

Ref. 168/22 Personal Técnico láser

RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE PERSONAL TÉCNICO LÁSER

Mediante Resolución de 10 de noviembre de 2022 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de una plaza de personal Técnico láser, al amparo de la autorización número 220425-002062/2022 emitida con fecha 30 de marzo de 2022 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por las personas participantes, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar el listado de participantes en el proceso selectivo:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación
1	Paula Zapatero Martín	709***5**
2	Alejandro del Bosque Calvo	702***7**
3	Alejandro Huerta Sánchez	709***1**
4	Diego Sánchez Méndez	7*****14F

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos con las **candidaturas admitidas** y por tanto que continúan en la siguiente fase del proceso selectivo y con quiénes se contactará para proporcionarles las indicaciones oportunas y las **candidaturas excluidas**:

Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado evaluación cumplimiento requisitos
1	Paula Zapatero Martín	709***5**	Cumple todos los requisitos
2	Alejandro del Bosque Calvo	702***7**	Cumple todos los requisitos
3	Alejandro Huerta Sánchez	709***1**	Cumple todos los requisitos
4	Diego Sánchez Méndez	7*****14F	No cumple y/o no acredita R2

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU